



Estímulos al personal docente de tiempo completo de nivel medio superior

Con la finalidad de reconocer al personal docente de nivel medio superior e incentivar la excelencia en los rubros de docencia, producción académica, tutoría y participación en cuerpos colegiados, mediante el otorgamiento de un estímulo económico en función de los resultados de la evaluación respectiva, la Universidad de Colima:

CONVOCA

A participar en los estímulos al personal docente de tiempo completo de media superior.

I. OBJETIVO

Reconocer el esfuerzo y la excelencia en el desempeño del personal docente de tiempo completo de nivel medio superior, con el propósito de mantener y fortalecer los estándares académicos en este nivel educativo.

II. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

El profesorado de tiempo completo de nivel medio superior podrá participar si pertenece a alguna de las siguientes categorías:

CATEGORÍA	NÚMERO DE CATEGORÍA
Profesor e Investigador Tiempo Completo Asociado "A"	70, 86
Profesor e Investigador Tiempo Completo Asociado "B"	69
Profesor e Investigador Tiempo Completo Asociado "C"	84

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Tener nombramiento de profesor(a) de tiempo completo de nivel medio superior en alguna de las categorías señaladas.
- Estar en servicio activo en su plaza correspondiente durante la vigencia de la convocatoria.
- Tener una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la docencia en la Institución.
- Haber impartido, durante el período a evaluar (agosto 2024/enero 2025, febrero 2025/agosto 2025), un mínimo de quince (15) horas de docencia frente a grupo, por semestre, en los programas académicos de la Institución.
- Actualizar su expediente personal ante la Dirección General de Recursos Humanos.
- Registrar sus actividades y producción académica en la plataforma electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos para este efecto.
- Cumplir con lo establecido en las **Políticas de participación de esta convocatoria (Políticas)** disponibles en <https://mogerh.ucol.mx/convocatorias/estimulosptcnms/>

Se excluye de participar en esta convocatoria a quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Desempeñe una función directiva dentro de la Institución durante el periodo de evaluación o durante la vigencia de la convocatoria.
- Tenga alguna sanción en materia de violencia de género, discriminación o por faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante los 3 años anteriores a la convocatoria, que le impida expresamente su participación en ésta.
- Tenga una sanción en materia laboral por parte de la Institución, durante los 3 años anteriores a la convocatoria, que le impida expresamente su participación en ésta.

IV. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

La persona participante deberá registrar su solicitud y capturar su productividad académica conforme a lo establecido en las Políticas. **Consultar detalles aquí.**



V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El profesorado de tiempo completo participante en los estímulos será evaluado por una Comisión conforme a los criterios establecidos en las **Políticas (consultar detalles aquí)** en una escala de 1 a 1000 puntos, distribuidos en los siguientes criterios:

CALIDAD	DEDICACIÓN	PERMANENCIA
Hasta 700 puntos	Hasta 200 puntos	Hasta 100 puntos

VI. NIVELES Y MONTOS DE LOS ESTÍMULOS

El nivel del(la) profesor(a) será determinado por el puntaje global obtenido, que deberá estar entre 401-1000 puntos.

Nivel	Puntuación global (calidad, dedicación y permanencia)	Monto mensual
I	401-600	\$3,439.46
II	601-800	\$6,878.92
III	801-1000	\$10,318.38

VII. RESULTADOS Y ENTREGA DE DICTÁMENES

Los resultados serán publicados en los medios institucionales y notificados a las personas participantes el **01 de octubre de 2025**.

VIII. INCONFORMIDADES

El profesorado participante tendrá derecho a réplica ante la Comisión Coordinadora, la cual podrá realizar conforme a lo establecido en las Políticas. **Consultar detalles aquí.**

IX. APLICACIÓN DEL ESTÍMULO OBTENIDO

- Con base en los dictámenes, se autorizará el pago del estímulo de manera quincenal, que se otorgará al personal beneficiado por el periodo de un año, comprendido del **16 de agosto de 2025 al 15 de agosto de 2026**.
- Dicho estímulo tendrá efecto nominal desde el 16 de agosto de 2025 pagadero en la primera quincena de octubre de 2025 y estará sujeto a lo establecido en las Políticas. **Consultar detalles aquí.**

X. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

- a) La presente convocatoria es gratuita y pública.
- b) Los datos personales de quienes participen serán confidenciales, en cumplimiento a los términos establecidos en las leyes aplicables de la materia de protección de datos personales y del aviso de privacidad vigente en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.ucol.mx/proteccion_datos/
- c) Las determinaciones que aquí se tomen se desarrollarán en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad y objetividad, en un marco de imparcialidad, diversidad, inclusión y objetividad en la selección.
- d) Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Coordinadora.
- e) Las personas interesadas en participar podrán solicitar la aclaración de cualquier duda que se genere y que esté relacionada exclusivamente con la presente convocatoria desde el momento de su publicación y hasta el día **03 de septiembre de 2025** a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México). Para ello deberán enviar correo electrónico a la cuenta: **estimulosptc@ucol.mx**, con el planteamiento específico, mismo que se responderá por la misma vía, a más tardar 24 horas después (en días hábiles).
- f) No se atenderá ninguna consulta presentada después de la fecha y horario límite establecido en el punto anterior, o que no se refiera a una situación concreta o real respecto de la convocatoria.
- g) La presente convocatoria podrá ser cancelada cuando la Institución así lo considere.

XI. DATOS DE CONTACTO

- a) La atención de dudas o comentarios sobre el concurso será a través del correo electrónico **estimulosptc@ucol.mx**

Atentamente
Estudia · Lucha · Trabaja
Colima, Colima, México, 29 de agosto de 2025

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Rector